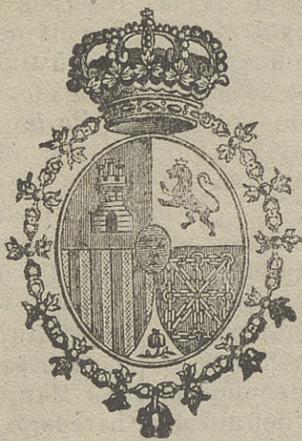


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 2 de Abril de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 375.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 73 y 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, y de conformidad á lo interesado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la referida Asociación, he acordado que el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Vitoria comience el día 20 de Mayo próximo venidero á las nueve de su mañana por la servidumbre denominada de cañada de la Mena y sitio conocido por el bebedero del Rincon, continuandolas operaciones cuando se hayan concluido las de ésta, por donde designe la Comisión que al efecto se nombre, procurando el Sr. Alcalde de aquella localidad hacerlo saber al vecindario el día antes, por medio de anuncios en los sitios de costumbre del Ayuntamiento y voz de pregoneiro, procediendo de igual manera siempre que se hayan de principiar las operaciones en una nueva servidumbre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para que sirva de notificación á los dueños de las fincas limítrofes á dichas servidumbres que por desconocer sean de su pertenencia las fincas ó por

otra causa involuntaria no se les haya notificado en forma; á fin de que si lo juzgan conveniente acudan á presenciar las operaciones y aleguen ante la Comisión las objeciones y protestas que crean deben asistirles.

Valladolid 30 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

Núm. 406.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspección general.

Distrito de Valladolid.

El día 12 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 49 cárceles de leña gruesa y 5.162 cargas de ramera, procedentes de olivación ejecutada por administración en el monte titulado «Arenas», tronzones 11 y 16 del cuartel D, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de novecientas setenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.

—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 377.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cédulas personales.

ANUNCIO.

La Dirección general del Tesoro público, por Real orden fecha 26 del actual, declara abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Cédulas personales, á partir del primer día de Abril próximo, en todas las localidades no exceptuadas por la Ley de 3 de Agosto de 1907, relativa á la desgravación de los vinos.

Lo que se pone en conocimiento

del público á los efectos reglamentarios.

Valladolid 30 de Marzo de 1918.

—El Tesorero de Hacienda, Sebastian Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 404.

Bobadilla del Campo.

Debiendo procederse á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1919, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza que desde esta fecha hasta el 30 de Abril próximo, se sirvan presentar las declaraciones de alta y baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bobadilla del Campo á 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Abundio Gonzalez.

Núm. 391.

Fresno el Viejo.

Debiendo procederse á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion territorial por rústica y pecuaria y al padron de edificios y solares para el año de 1919, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza, para que hasta el 30 de Abril próximo presenten las relaciones de alta y baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos justificativos de las mismas.

Fresno el Viejo 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Sanchez.

Núm. 405.

Melgar de arriba.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaracion de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artícu-

lo 108 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Rufino Escobar García, hijo de Gregorio y Ascension, número uno del sorteo de este año, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente ordenado por el artículo 157 de la mencionada ley y por sus resultados esta Corporacion en sesion del día 24 del corriente mes, le ha declarado prófugo con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposicion de la Comisión Mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentacion á disposicion de la Comisión Mixta.

Melgar de arriba 29 de Marzo de 1918.—El Alcalde, J. de Castro.

Núm. 392.

Mota del Marqués.

En el acto de la revision de excepciones otorgadas á los mozos de los tres últimos Reemplazos se aseguró continuaba en ignorancia paradero Sixto Alonso Fernandez, vecino que fué de esta villa, hermano del mozo Antonio Emeiterio Alonso Fernandez, número 14 del sorteo de 1917, cuya ausencia fué declarada oportunamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo apartado del artículo 145 del Reglamento de Quintas, se hace público por si alguno tuviese conocimiento de la existencia y punto de residencia del expresado Sixto Alonso Fernandez, á fin de que lo manifieste á esta Alcaldía ó á la Comisión Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Mota del Marqués á 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Afrodisio Fernandez.

NUM. 374.

San Martín de Valvení.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, (hoy por defunción) se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa por término de treinta días, con la dotación de 750 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, por la asistencia de dieciséis familias pobres y demás casos que previene el Reglamento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo indicado, acompañadas de sus respectivas hojas de estudio, pues pasado que sea éste se proveerá.

San Martín de Valvení 29 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Hbaldo Vallejo.

NÚM. 403.

San Pedro de Latarce.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la declaración de soldados ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la vigente Ley de Reclutamiento los mozos Dionisio Ortiz Calleja y Apolonio Primo Galiendo Canal, números 10 y 21 del reemplazo actual, hijos de Cipriano y Ladislada y de Modesto y María, respectivamente, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el correspondiente expediente conforme al artículo 157 de la mencionada Ley y por sus resultados la Corporación les ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza, para que inmediatamente comparezcan ante mí Autoridad á fin de ser remitidos á la Comisión mixta; por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

San Pedro de Latarce á 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Torre de Peñafiel.

Por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ni á ninguna de las demás operaciones el mozo Juan Crisóstomo Benito, hijo de María y de padre desconocido, números del sorteo para el reemplazo del año actual, se ha instruido el oportuno expediente con arreglo al capítulo 11.º del Reglamento para la ejecución de la vigente ley, y por su resultado ésta Corporación le ha declarado prófugo con las responsabilidades que ocasionen su captura y conducción. En tal concepto se le cita por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, para que comparezca ante mí autoridad á fin de ser

presentado á disposición de la Excm. Comisión mixta el día 6 de Mayo próximo en que habrá de tener lugar el juicio de exenciones correspondiente á este pueblo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado prófugo y la remisión del mismo en su caso á esta Alcaldía ó su presentación ante la referida Comisión mixta de esta provincia.

Torre de Peñafiel a treinta de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—El Alcalde, Eloy Arribas.

NÚM. 402.

La Unión de Campos.

Ultimado el repartimiento de Consumos para el año de mil novecientos diez y ocho por la Junta municipal, así como también el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para expresado año, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en yo día se reunirá la Junta á las diez de su mañana para oír y resolver las reclamaciones que se presenten.

La Unión de Campos 29 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Mauricio Sevillano.

NUM. 380.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Florencio Barreda y Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de este Tribunal en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 30, Registro Folio 113: Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á once de Marzo de mil novecientos diez y ocho; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, seguidos por Don Toribio Calzada Lopez, vecino de Almería, representado por el Procurador Sivelo, con el Sr. Marqués de Villatoya, sus herederos ó causa-habientes, de ignorado paradero; por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre cancelación de un censo; cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelación

interpuesta por el demandante de la sentencia que en dos de Octubre último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital en dos de Octubre último, debemos de absolver y absolvemos de la demanda formulada por D. Toribio Calzada Lopez, á los demandados señor Marqués de Villatoya y sus herederos y causa-habientes; sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias. Así por ésta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la rebeldía del demandado Sr. Marqués de Villatoya, sus herederos ó causa-habientes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodríguez.—Gerardo Pardo.

Cuya sentencia fué publicada en si día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid á doce de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Licenciado Florencio Barreda.

291

Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 382.

Bernardo Lopez, Francisco, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Santa Clara, 43, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría de don Emilio Frías) para ser reconocido por el Médico forense en causa sobre lesiones al mismo, instruída por dicho Juzgado, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

NÚM. 408.

Vaintresta, Adela y Luisa Boer, Olisa, domiciliadas últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán el día 15 de Abril de 1918 á las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de esta Ciudad de Valladolid, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa que se las sigue sobre hurto instruída por el Juzgado del Distrito de la Plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valladolid 30 Marzo de 1918.—El Secretario.

NÚM. 407.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

D. José Luis Gargollo y Bayens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de la participación de finca que á continuación se expresará, para con su producto hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado don Mariano Ruiz Zorrilla Sanchez, en causa que con otro se le siguió sobre insultos y desobediencia; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca por que sale á subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la falta de títulos ha sido suplida por certificación de lo que respecto á los mismos resulta en el Registro de la propiedad.

Finca que se vende.

Tercera parte indivisa de la mitad de la casa núm. 10 de la calle de la Pasión de Valladolid; se compone toda ella de planta baja, principal y segundo, y consta de una extensión superficial de siete mil doscientos dieciséis pies ó quinientos sesenta metros doscientos treinta y un milímetros, linda por la fachada con la calle de su situación, por izquierda con la Iglesia de la Pasión, derecha casa de Domingo Velasco y accesorio casa y corrales de María Rojas; tasada dicha participación en nueve mil pesetas, por que sale á subasta.

Dado en Valladolid á treinta de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 381.

7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

A las once del día 15 del próximo mes de Abril, se venderán en pública subasta en el cuartel de la Merced, que ocupa en esta Plaza esta Comandancia, un caballo y dos mulas de desecho pertenecientes á la misma, siendo por cuenta de los compradores los gastos de inserción de este anuncio.

Valladolid 30 de Marzo de 1918.—El Mayor, Arturo Bulnes.

292

Imprenta del Hospicio provincial.